

**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD
S.A.U.**

Ref.: SGPEHFE/dls

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR 2024 720302

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del “Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba” (expte. CONTR 2024 720302).

Contra la precitada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo se comunica nombramiento del responsable del contrato de referencia.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216

JUAN LUIS LARA CATEDRA		17/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwV5w8q1iR84J51zx600aetgwua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Delegación Territorial en Córdoba

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Título del contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino”, sito en la calle Tomás de Aquino s/n, de Córdoba.

Exp. BAM: CONTR 2024 720302 **Código CPV:** 79710000-4

Inmueble: Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino” **Localidad:** Córdoba **Provincia:** Córdoba

Exp. ACUERDO MARCO: CONTR 2019 279185 «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales»

Exp. Lote: n.º 32: LOTE 2023 4198 **Denominación:** “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.”

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación

Tipo de tramitación: Ordinaria

Plazo de duración: 22 meses. Fecha de inicio: 01/03/2025. Fecha fin: 31/12/2026

Prórrogas: No se contempla la prórroga del contrato

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD: 119.874,38 €	1ª ANUALIDAD: 25.173,62 €	1ª ANUALIDAD: 145.048,00 €
2ª ANUALIDAD: 147.538,24 €	2ª ANUALIDAD: 30.983,03 €	2ª ANUALIDAD: 178.521,27 €
TOTAL: 267.412,62 €	TOTAL: 56.156,65 €	TOTAL: 323.569,27 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos doce euros con sesenta y dos céntimos		



C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/10/2024	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbBJTXer1JNCOV8993owkQ4Q5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 18 de julio de 2024 se suscribe, por parte del Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previa solicitud de informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe éste que fue evacuado con fecha 17 de julio de 2024.

Tercero. - Con fecha 24 de julio de 2024, se cursa invitación a presentar oferta al contrato basado a las siguientes empresas: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., ILUNION SEGURIDAD S.A., EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. Y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles hasta las 14:00 horas del día 7 de agosto de 2024 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Analizadas y valoradas las proposiciones presentadas por las personas designadas al efecto y dependientes todas ellas de esta Delegación Territorial, consta en el acta de valoración emitido al efecto, las siguientes observaciones, valoraciones y puntuaciones en la modalidad 2: Vigilancia y mantenimiento de sistemas con conexión a CRA:

- En el caso de la licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., la oferta económica formulada en los ejercicios 2025 y 2026 supera el presupuesto base de licitación fijado en el documento de licitación para dichos ejercicios, que son 138.013,49 y 168.580,93 euros, IVA excluido, respectivamente. Por tanto, en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/10/2024	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbBJTXer1JNCOV8993owkQ4Q5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se acordó la exclusión de esa licitadora.

- Para proceder a la valoración de los documentos contenidos en el sobre electrónico primero aportado por cada una de las demás entidades licitadoras no excluidas, al objeto de puntuar los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, tal y como se explica en el apartado 15 del documento de licitación o memoria justificativa que rige en contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP en adelante) que regula el Acuerdo Marco de Homologación en el que se basa el presente contrato, teniendo en cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco, se ha contactado con la asistencia del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el cual emitió sus correspondientes aportaciones a las valoraciones de los criterios de adjudicación ponderables mediante los juicios de valor

- En cuanto a la valoración y puntuación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, consta lo siguiente:

Sobre 1 SIREC: Criterios ponderables mediante juicios de valor:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno (Máximo 9 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Descripción detallada (buena) del activo con identificación de las amenazas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Descripción exhaustiva (muy buena) del activo con identificación de las amenazas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Descripción correcta (aceptable) del activo con identificación de amenazas de modo genérico.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo (Máximo 9 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Correcta (aceptable) evaluación de riesgos y de las medidas de protección, aportando propuestas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustiva (muy buena) evaluación de riesgos y de las medidas de protección, aportando propuestas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Somera (insuficiente) evaluación de riesgos y de las medidas de protección, aportando propuestas
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección (Máximo 7 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios (Máximo 7 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, indicando tiempos de respuesta para restituir/reforzar el sistema de protección.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, indicando tiempos de respuesta para restituir/reforzar el sistema de protección.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Detallada (buena) descripción de los recursos humanos organizativos y técnicos, indicando tiempos de respuesta para restituir/reforzar el sistema de protección.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar (Máximo 3 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo (Máximo 2 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Modelo de gestión del mantenimiento preventivo fundado en normas de calidad, incluso prevé financiar su auditoría externa trimestral.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Modelo de gestión del mantenimiento preventivo fundado en normas de calidad, incluso prevé financiar su auditoría externa trimestral.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Modelo de gestión del mantenimiento preventivo fundado en normas de calidad, pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que mejora los mínimos legales establecidos.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar (Máximo 3 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de
-----------------------	---

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

	informes al respecto (incluso históricos por componentes)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de informes al respecto (incluso históricos por componentes)
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de informes al respecto (incluso históricos por componentes)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 40,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

	CRITERIO A) Descripción Activo Y entorno	CRITERIO B) Análisis y gestión Del riesgo	CRITERIO C) gestión incidentes sistema protección	CRITERIO D) disponibilidad medios de apoyo a los servicios	CRITERIO E) Sist info gestión mant. Preventivo	CRITERIO F) Sist calidad del mant. Preventivo	CRITERIO G) Sist info gestión mant. Correctivo	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS VALOR
EULEN	6,75	4,50	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	33,25
GRUPO CONTROL	9,00	9,00	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	40
ILUNION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
SECOEX	4,50	2,25	1,75	5,25	3,00	0,50	3,00	20,25
SECURITAS	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA

Sobre 2 SIREC: Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

H) *Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas (Máximo 4 puntos).*

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

I) *Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (Máximo 4 puntos).*

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 1,5 horas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Tiempo medio de 2 horas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Tiempo medio de 28,8 horas.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

Con respecto a la documentación aportada por la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. para la valoración de este criterio, cabe indicar que los tiempos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución ofertados por dicha entidad, se refieren a elementos diferentes a los que se hace referencia en el Documento de Licitación en su apartado 15 (Criterios de Adjudicación), subapartado I); es decir, la oferta ha de referirse a los elementos a mantener contenidos el apartado 3. “Prescripciones Técnicas”, punto 8, del precitado Documento de Licitación, entre los que no se encuentran ni el arco detector de rayos ni el escáner de rayos X, elementos éstos que se consideran equipamiento especial y que además ha de ser aportado por la licitadora que resultare adjudicataria. En consecuencia se ha considerado que SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. no ha mejorado los tiempos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución predeterminados en el Documento de Licitación que rige el presente contrato basado.

J) Formación obligatoria. Horas presenciales (Máximo 10 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Oferta 20 horas de formación presencial.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Oferta 20 horas de formación presencial.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Oferta 20 horas de formación presencial.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EXCLUÍDA

K) Oferta económica (Máximo 42 puntos).

De conformidad con la cláusula 25.2.3 Valoración de ofertas del PCAP, la oferta económica se valorará en los contratos basados para cada ejercicio económico de manera independiente. Una vez valorado cada ejercicio económico, hay que calcular una media ponderada de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato, en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio, siendo ésta la puntuación total final de la oferta económica. Por tanto, la fórmula hay que aplicarla tantas veces como ejercicio englobe el contrato y tras el resultado de cada una se tendrá que hacer una media ponderada de las puntuaciones para asignar los puntos, siendo 42 puntos la puntuación máxima a asignar a este criterio en todos los lotes del Acuerdo Marco.

Las proposiciones económicas presentadas por las personas licitadoras han sido las siguientes:

	Proposición económica 2025 SIN IVA	Proposición económica 2026 SIN IVA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	135.498,27 €	165.493,69 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	119.874,38 €	147.538,24 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	138.013,49 €	168.580,93 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	131.643,60 €	162.249,91 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	145.177,91 € (excluida)	174.301,56 € (excluida)

Como ya se mencionó anteriormente, en el caso de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., la oferta económica formulada en los ejercicios 2025 y 2026 supera el presupuesto base de licitación fijado en el documento de licitación para dichos ejercicios, que son 138.013,49 y 168.580,93 euros, IVA excluido, respectivamente. Por tanto, en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se ha acordado la exclusión de esta licitadora.

Para la asignación de puntuación se ha tenido en cuenta los siguientes valores por anualidad para el factor k final:

2025 K= 7,60861420433528

2026 K= 8,011377347668

Obteniéndose las siguientes puntuaciones:

	Proposición económica, 2025 SIN IVA	Puntuación Prop econ 2025	Puntuación ponderada (10 meses de contrato En 2025)	Proposición económica 2026 SIN IVA	Puntuación Prop econ 2026	Puntuación ponderada (12 meses de contrato En 2026)	Puntuación criterio k) Oferta económica
EULEN	135.498,27 €	5,82	2,65	165.493,69 €	6,16	3,36	6,01
G CONTROL	119.874,38 €	42,00	19,09	147.538,24 €	42,00	22,91	42,00
ILUNION	138.013,49 €	0,00	0,00	168.580,93 €	0,00	0,00	0,00
SECOEX	131.643,60 €	14,75	6,70	162.249,91 €	12,64	6,89	13,60
SECURITAS	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA

De lo anterior, se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 60,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas:

	CRITERIO H) Calidad condic y tiempos prestación del sistema Gestión de alarmas	CRITERIO I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de La instalación	CRITERIO J) Formación Obligatoria. Horas presenciales	CRITERIO K) Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS APLICAC FORMULAS
EULEN	4,00	4,00	10,00	6,01	24,01
G CONTROL	4,00	3,00	10,00	42,00	59
ILUNION	0,00	0,00	0,00	0,00	0
SECOEX	4,00	2,00	10,00	13,60	29,6
SECURITAS	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA

Finalmente se procede a la clasificación de las proposiciones admitidas en función de la sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación (ponderables tanto por juicios de valor como por aplicación de fórmulas) establecidos en la memoria justificativa que rige el contrato basado y en el Anexo XXXII del PCAP del acuerdo marco. El resultado de dicha evaluación y clasificación se resume en el cuadro que se expone a continuación:

PUNTUACION FINAL Y RESULTADO POR ORDEN:

	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS APLICAC FORMULAS	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN
EULEN	33,25	24,01	57,26	2
G CONTROL	40	59	99	1
ILUNION	0	0	0	4
SECOEX	20,25	29,6	49,85	3
SECURITAS	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

En consecuencia, las personas designadas al efecto de valorar las ofertas presentadas acordaron, con fecha de 1 de octubre de 2024, proponer la adjudicación a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 4 de octubre de 2024, la adjudicataria GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.370,63 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040199915, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente propuesta de anotación contable AD (CONT 2024 122259562), de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 16 de octubre de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (323.569,27 €) de los que CINCUENTA Y SEIS

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/10/2024	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbBJTXer1JNCOV8993owkQ4Q5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (56.156,65 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 22 meses, iniciándose el 1 de marzo de 2025, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio				
		2024	2025	2026		
Actividades	Vigilancia (IA1)	€	17,29 €	17,81 €	€	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	€	1,46 €	1,50 €	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)	€	0,27 €	0,28 €	€	€
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		€	19,02 €	19,59 €	€	€
Importe total básico		€	106.608,62 €	131.315,10 €	€	€
Importe de complementos		€	13.265,76 €	16.223,14 €	€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		%	3,50%	3,50%	%	%
Porcentaje de Gastos Generales		%	3,25%	3,25%	%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		%	4,00%	4,00%	%	%

Segundo.– Ordenar, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la presente Resolución, la comunicación a la persona contratista, del nombramiento del responsable del contrato, que corresponde a la persona titular del puesto de trabajo Asesor Técnico Construcciones de esta Delegación Territorial. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Córdoba.

Tercero. - Ordenar la comunicación del nombramiento del responsable del contrato a la persona contratista en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000720302
ÓRGANO GESTOR: 8245-O.G. PATRIMONIO CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO: BASADO EN ACUERDO MARCO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: CONTRATO BAM SEGURIDAD INTERIOR EDIFICIO "TOMÁS DE AQUINO" EN CÓRDOBA

Tramitado el expediente referenciado anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Designar como responsable del contrato:

NOMBRE: JUAN RAMÓN MARTÍNEZ TOLEDO
PUESTO DE TRABAJO: ASESOR TÉCNICO CONSTRUCCIONES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EC. HAC. F.E. Y DE INDUSTRIA, ENERG Y MINAS
AGUSTIN LOPEZ ORTIZ

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		03/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1L53qYyD0BWl640rS77fBNV1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	